



RESOLUCIÓN No **266**

( **19 JUN 2019** )

"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal y se desagrega el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1940 del 26 de noviembre 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, apropiando el presupuesto para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de \$54.579.255.513.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y detallaron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$18.407.000.000 para Gastos de Personal, \$16.236.590.604 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$14.171.000.000 para Transferencias, \$67.000.000 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$5.697.664.909 para Inversión.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional –DGPPN– del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP con sujeción al Estatuto Orgánico del Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, dejando a su cargo la administración del mismo; identificando las Unidades Ejecutoras especiales del presupuesto. Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015 establece "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General de Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal y se desagrega el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2019"

Que mediante Resolución 003 del 3 de enero de 2019, el Secretario General de la ANDJE, se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2019.

Que se requiere efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de personal, contracreditando el rubro A-01-01-03-016 Prima de Coordinación; acreditando el rubro A-01-01-03-002 Prima Técnica No Salarial, para cubrir los gastos de la nomina por concepto de retroactivo y nomina mes de julio.

Que se hace necesario adquirir materiales y suministros para el grupo de sistemas por lo tanto se debe realizar una desagregación en el rubro A-02-01 Adquisición de activos no financieros, al mínimo detalle.

Que en los rubros anteriormente mencionados, existe disponibilidad para trasladar.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO** - Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2019, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
01						GASTOS DE PERSONAL	\$ 52,000,000	\$ 52,000,000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 52,000,000	\$ 52,000,000
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 52,000,000	\$ 52,000,000
01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		\$ 52,000,000
01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 52,000,000	
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 52,000,000.00</b>	<b>\$ 52,000,000.00</b>

**TOTAL, GASTOS DE PERSONAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000) MCTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Efectuar una desagregación al detalle de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, A-02-01 Adquisición de activos no financieros para la vigencia fiscal 2019 así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 337.000.000,00
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 327.000.000,00
02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 337.000.000,00</b>

"Por la cual se hace una modificación en el rubro de Gastos de personal y se desagrega el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2019"

TOTAL, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$337.000.000) MCTE.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 19 JUN 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO  
Secretario General

Elaboró: Johanna Tinoco   
Revisó: Ana Margarita Araujo 